

1. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	: Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo.
Concesionaria	: Soc. Concesionaria Ruta del Limarí S.A.
Decreto de Adjudicación	: D.S. MOP N° 151/06.03.2013.
Publicación Diario Oficial	: 31.05.2013.
Región de Emplazamiento	: IV Región.
Inicio de Concesión	: 31.05.2013.
Inicio Etapa Construcción	: 31.05.2013.
Plazo Etapa Construcción	: <u>08.07.2018 (Resolución DGOP N° 903 del 07.03.2018).</u>
Plazo de la Concesión	: Máximo 360 Meses.
Puesta en Servicio Provisoria (PSP)	: <u>08.07.2018. (PSP Autorizada en Resolución DGOP (E) N° 2350 de fecha 06.07.2018.</u>
Puesta en Servicio Definitiva (PSD)	: 6 meses desde la PSP
Convenios Complementarios	: No hay.
Modificación de Contrato	: Resolución DGOP N°303 tramitada el 18.03.16 (Obras Adicionales) y Resolución DGOP N° 903 tramitada el 07.03.2018 (Fuerza Mayor).
Presupuesto Oficial (UF)	: 5.100.0000
Tramo de Licitación	: Tramo B – Factor de Subsidio “S”=0.589.
Inspector Fiscal	: Víctor Raymondi Eldan
Asesoría IF	: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda.

1.1 UBICACIÓN DE CONTRATO



1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Concesión se emplaza en la Provincia de Elqui, cuya capital es la ciudad de Coquimbo, y en la Provincia de Limarí, cuya capital es Ovalle y constituye la principal y más directa ruta que une a estas dos capitales provinciales.

El proyecto considera la intervención de casi la totalidad de la Ruta 43 existente y la construcción de un nuevo eje urbano, denominado Av. Las Torres, que le dará continuidad al By Pass de Pan de Azúcar hacia la ciudad de La Serena.

La Ruta 43 se amplía a doble calzada desde el Dm 5.880 hasta el Dm 60.596 y se construye un By Pass de 16 km, también en doble calzada, en torno al sector rural de Pan de Azúcar. En el tramo urbano de Pan de Azúcar se mejora su perfil urbano, y el eje Av. Las Torres será construido en calzada simple.

El proyecto se ha subdividido en los siguientes tramos:

Tramo 1: Ruta 43, Ovalle – Inicio By Pass Pan de Azúcar, contempla la ampliación a doble calzada entre Ovalle e inicio del By Pass, incluida la Cuesta Las Cardas.

Tramo 2: By Pass Pan de Azúcar, considera 16 km de nuevo trazado en calzada doble, paralelo a línea del ferrocarril y completamente segregado.

Tramo 3: Ruta 43, Sector urbano de Pan de Azúcar contempla el mejoramiento y ampliación de la calzada existente y entorno.

Tramo 4: Avenida Las Torres se ejecutara calzada simple entre Av. La Cantero y Av. Balmaceda.

Resolución DGOP N°303 tramitada el 18.03.16 considero 9 Obras Adicionales, en los siguientes sectores:

1. Tratamiento semiurbano sector Recoleta.
2. Atraveso vehicular conexión a ruta, Romeralcillo.
3. Atraveso vehicular conexión a ruta, Higuieritas.
4. Atraveso vehicular conexión a ruta, Pejerreyes.
5. Retorno a nivel, sector Aguas Buenas.
6. Atraveso vehicular, conexión a ruta, Aguas Buenas.
7. Atraveso peatonal Plaza Pesaje, sector El Peñón.
8. Calle local conectividad comunidad Santa Filomena.
9. Ampliación Doble Calzada, salida de Ovalle desde



CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

MES DE JUNIO 2018

1.3. NUEVAS INVERSIONES

Ejecución de obras adicionales contenidas en la Resolución DGOP N°303/(Exento) tramitada el 18.03.2016.

2. PRINCIPALES OBRAS

El proyecto consideró la intervención de casi la totalidad de la Ruta 43 existente y la construcción de un nuevo eje urbano, denominado Av. Las Torres (Tramo 4), que le dará continuidad al By Pass de Pan de Azúcar (Tramo 2) hacia la ciudad de La Serena. En términos generales, se amplía la Ruta 43 a doble calzada desde el Dm 5.880 hasta el Dm 61.800 y se construye un By Pass de 14,8 km, también en doble calzada, en torno al sector urbano de Pan de Azúcar. En el tramo 4 Av. Las Torres es construido en calzada simple.

2.1. AVANCES

- **Avance Físico General de las Obras:** al 30 de Junio 2018 es de un 98,94 %.

2.2. PRINCIPALES OBRAS

Tramo 1: Ruta 43, Ovalle – Inicio By Pass Pan de Azúcar. Con observaciones según Acta de Comisión PSP.

- 56 km de ampliación a doble calzada entre Ovalle e inicio del By Pass, incluida la Cuesta Las Cardas.
- Paso Inferior en cruce con Ruta D-51, camino El Peñón – Andacollo.
- 10 retornos en mediana ampliada (cada 8 km en promedio).
- 3,8 km de calles de servicio en sectores poblados de Recoleta, Alcaparra y Villa Lonquimay
- 8 pasarelas peatonales.
- 31 paraderos iluminados con su respectiva infraestructura de cruce peatonal.
- Nuevos puentes en Recoleta, Panulcillo y en badenes existentes en el sector El Peñón.
- La mediana queda segregada por una barrera tipo F alta en toda su extensión.
- Disposición de elementos de segregación peatonal y vallas antivandálicas en estructuras.
- Mirador en Cuesta Las Cardas.
- Una plaza de peaje troncal para toda la concesión a ubicarse en el Dm. 34.500.

Tramo 2: By Pass Pan de Azúcar. Terminado.

- 15 km de nuevo trazado en calzada doble, paralelo a línea del ferrocarril y completamente segregado.
- 4 atravesos para vehículos y personas localizados sobre vías de conexión actuales.
- 2 enlaces desnivelados de conexión con Pan de Azúcar.
- 2 puentes nuevos, de 80 m de longitud cada uno, sobre el Estero Culebrón.
- 5 km de calles de servicio.
- Cruce a desnivel en Av. La Cantera (paso inferior).
- Paso superior con el ferrocarril.
- Señalización y sistemas de contención actualizados. Defensa tipo F en la mediana en toda su extensión.
- Disposición de elementos de segregación peatonal y vallas antivandálicas en estructuras.



CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

MES DE JUNIO 2018

Tramo 3: Ruta 43, Sector urbano de Pan de Azúcar.

- 12,5 km de mejoramiento y ampliación de la calzada existente, pasando de 6 m a 10 m (incluyendo bermas).
- Mejoramiento del perfil urbano con ciclovía, veredas, paisajismo e iluminación, paraderos y zonas de estacionamiento.

Mediante el Decreto MOP (E) N°67 de fecha 09-03-2018 se autoriza la Sustitución de Obras por cambio de ancho de calzada por razones constructivas. En el numeral 6 del Decreto citado anteriormente, se establece que este Tramo no será exigible para la puesta en Servicio Provisoria de las Obras (PSP), debiendo ser ejecutado por la Sociedad Concesionaria dentro del plazo máximo de 12 meses contados desde el 31-07-2019.

Tramo 4: Avenida Las Torres

- 2,5 km de calzada simple entre Av. La Cantera y Av. Balmaceda.
- Perfil urbano con ciclovía, veredas, paisajismo e iluminación.
- Intersección semaforizada en Av. Balmaceda.

De acuerdo a las Bases de Licitación del Contrato de Concesión, este Tramo 4 Avda. Las Torres, una vez obtenida la puesta de servicio provisoria (PSP), debe ser entregado a las autoridades correspondientes y, en consecuencia no deberá ser conservado ni explotado durante la etapa de explotación de la concesión.

2.3 FOTOGRAFÍAS PRINCIPALES OBRAS

 <p>12/06/2018 13:58</p>	 <p>04/06/2018 12:02</p>
<p>Vista de Atravesio vehicular Romeralcillo Tramo 1</p>	<p>Vista de demarcacion en sector La Cardas Tramo 1</p>
 <p>08/06/2018 15:40</p>	 <p>06/06/2018 12:24</p>
<p>Vista de Demarcación Horizontal y valla peatonal en mediana</p>	<p>Vista de señal de proximidad de Plaza de Pesaje Tramo 1</p>
 <p>12/06/2018 19:02</p>	 <p>12/06/2018 19:02</p>
<p>Vista de Plaza de Peaje Dm. 34.500 Tramo 1</p>	<p>Vista de Paradero Ruta 43</p>

3. PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS

- El 26-06-2018 visita la obra la Comisión de Recepción de PSP.
- Mediante la Resolución DGOP (E) N° 2350 de fecha 06.07.2018 se autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra (PSP).

4. OTROS

- Sitio Arqueológico en el Dm. 26.600 Tramo 1

Desde principios del año 2017, se levantó el tema del Hallazgo Arqueológico en el sector de Pejerreyes 2 (Dm 26.600 del Tramo 1). Durante el desarrollo de este tema ha existido gran cantidad de documentación por parte de la Sociedad Concesionaria y del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Mediante el documento ORD. N° 1428 de fecha 21-03-2018 el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) autoriza continuar los trabajos en el Dm. 26.550, considerando esta fecha de autorización y la fecha contractual de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras (PSP) (08-07-2018), estas obras se excluyeron de la PSP. Se realizará su recepción en forma posterior.

- Paraderos de Buses y Facilidades Peatonales (Cumplimiento del Art. A4.15 de las BALI)

Problemática sobre el cumplimiento por parte de la Sociedad Concesionaria (SC) del Art. A.4.15 de las Bases de Licitación (BALI), sobre la doble funcionalidad que debe cumplir en las obras de artes que cumplan las funciones de drenaje y de paso peatonal en forma segura para los usuarios. Tema Reclamado por la SC a Panel Técnico. De las 11 obras de arte mediante Cajón Doble Función, se ha llegado a acuerdo de solución con la Sociedad Concesionaria en ocho (8) Obras de Arte, quedando tres (OA N° 48, 118,1 y 134,1) en consulta y sujetos a la Recomendación del Panel Técnico.

Panel Técnico en su Informe del 12-04-2018 recomienda que la solución mediante una obra de arte adicional al cajón de doble función, corresponde a una Obra adicional no contemplada dentro de las obligaciones de la SC en el Contrato de Concesión, por lo tanto este costo adicional debe ser compensado a la SC. Actualmente existe la posibilidad de reemplazar la solución de cajones adicionales por pasarelas. Tema en Evaluación.

- Posibles Obras Adicionales (Etapas de Explotación).

Durante el mes informado y en coordinación con el SEREMI de OOPP de la Región de Coquimbo y según los requerimientos territoriales de las comunidades pertenecientes al Tramo 1 de la Ruta, se está evaluando la opción de generar nuevas obras adicionales. Tema en Desarrollo.